

Montevideo, 13 de junio del año 2000.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....  
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 12 de junio del año 2000, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** que este Consejo en Sesión No.23 de fecha 2/5/00, por RC 23/17/00 dispuso incorporar al Departamento de Gestión Previsional la Sección Jubilaciones con todos los recursos humanos y materiales que posee;

**RESULTANDO:** I) que la Sección Jubilaciones dependía hasta la fecha jerárquicamente de la División Recursos Humanos, según lo dispuesto por RC 60/02/99, dado a publicidad por Circular 2395/99, II) que la Unidad de Gestión Previsional fue creada en órbita de este Desconcentrado por Resolución No.47 del Acta No.2 de fecha 20/1/00 con el Organismo Rector, publicado por Circular 2424/00;

**CONSIDERANDO:** que al producirse el pasaje de una Sección de una División a otra, corresponde dar a publicidad la reestructura efectuada;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

**RESUELVE:**

Poner en conocimiento de los interesados, que según lo dispuesto por RC 23/17/00:

- 1) a partir de la fecha 2 de mayo de 2000 la Sección Jubilaciones se incorpora al Departamento de Gestión Previsional de este Consejo, dependiente de División Hacienda.
- 2) que la Sección Historia Laboral depende directamente del Departamento de Gestión Previsional.

Vco.   
Dac.MRP

  
Dr. **RODRIGO BEO MARI**  
**SECRETARIO GENERAL**